



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2022

Expte. N° 23.194/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 0608-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0797-2022 se acepta la nómina de aspirantes para cubrir el cargo de referencia, y por Resolución R-N° 0853-2022 se traslada para el día 18 de agosto de 2022, a las 9:00 horas, la fecha para llevar a cabo el examen del presente Concurso.

QUE a fs. 97 el postulante Luis Ernesto Alejandro MENDOZA, DNI N° 30.080.561, solicita una prórroga de la fecha de la sustanciación del concurso por razones médicas, dado que se encuentra de licencia por un accidente laboral que le dificulta desplazarse, adjuntando a su pedido los certificados médicos respectivos.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 21.035.

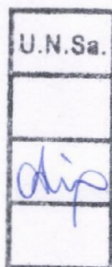
QUE el Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, Esp. Héctor A. FLORES, analiza la situación planteada y recomienda postergar por última vez, la fecha de oposición para el día 02 de setiembre del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Luis Ernesto Alejandro MENDOZA, DNI N° 30.080.561, y trasladar para el día viernes 02 de setiembre de 2022, a las 9:00 horas, la fecha de examen del concurso cerrado interno de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir el cargo de SUPERVISOR DE RETENCIONES, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 0608-2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1051-2022